

COPIA

NUMERO: 896

CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: OTORGA LA COMPAÑIA BENGI S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA.-

CUANTIA: \$ 600,00

En la ciudad de Manta cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de mayo del año dos mil uno, ante mí Abogado RAÚL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, comparece, el señor JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA, por los derechos que representa de la Compañía BENGI S.A. en su calidad de Gerente, según documento debidamente inscrito, en plena vigencia, y que se adjunta al protocolo como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente.- Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una en la cual conste una de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,

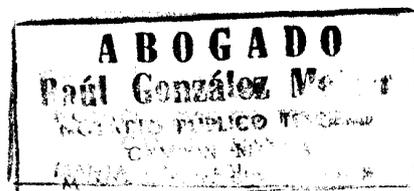
ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, que se contrae de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece a esta celebración, por los derechos que representa de la Compañía Bengi S.A. como su representante legal el señor **JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA**, quien ostenta el cargo de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante; y, quien además, interviene debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BENGI S.A.** en sesión celebrada el día martes veintisiete de marzo del año dos mil uno, según consta de una copia certificada del original de la referida Junta que también se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **BENGI S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del cantón Manta y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Manabí el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, según resolución número 97-4-1-1- 000109, e Inscrita en el Registro Mercantil de Manta, bajo el número 532 y anotado en el Repertorio General con el número 1015, con fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete. b) La Compañía Bengi S.A. mediante la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de marzo del año dos mil uno decidió la conversión de capital de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma de los estatutos sociales, mediante la presente escritura autorizada por el Notario Tercero del Cantón Manta, con fecha jueves diecisiete de mayo del año dos mil uno. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por lo manifestado como representante de la Compañía

BENGI S.A. como su Gerente y representante legal, actuando debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, efectuada el veintisiete de marzo del dos mil uno, declaro lo siguiente: **Uno.-** Autorizar la conversión de sucres a dólares del capital inicial de la compañía que es de cinco millones de sucres (\$/ 5'000.000,00) el mismo que realizada la conversión seria de doscientos dólares (\$ 200,00) el valor de dichas acciones pasan a ser de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04). Aumentar el capital social de la Compañía BENGI S.A. en la suma seiscientos dólares (\$ 600,00) con lo que el nuevo capital suscrito de la empresa asciende a la suma de Ochocientos Dólares (\$ 800,00) dividido en un nuevo paquete accionario de doscientas acciones ordinarias y nominalivas de cuatro dólares cada una (\$ 400). Establecer el capital autorizado de la compañía en mil seiscientos dólares (\$ 1.600,00). Este aumento de capital se suscribe mediante aportación en efectivo que hace la accionista totalitaria señora Olga Chavez Pico, quien adquirió la totalidad de las acciones por traspaso directo de Juan Benincasa Azúa, cien acciones y de Marisol Gimenez Chavez, cien acciones, como lo refleja el cuadro de acciones y accionistas de la compañía con fecha veintiséis de Marzo del año dos mil uno, y conforme como se detalla en el siguiente cuadro y acta de Junta General Universal y Extraordinaria.

Socio	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital total	No. Acciones
Olga Chávez Pico	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ 800,00	200

CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Con el aumento de capital que se efectúa mediante el presente instrumento, más el que tenía anteriormente la compañía, el actual capital asciende a la suma de OCHOCIENTOS



DOLARES (\$ 800,00) el mismo que queda suscrito y pagado como se indica a continuación:

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado
Olga Chávez Pico	\$ 800,00	\$800,00

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la Compañía BENGI S.A. Juan Eduardo Benincasa Azua, bajo juramento y advertido en legal y debida forma de las penas de perjurio, declara que el capital inicial ha sido pagado en su totalidad, tal como lo reflejan los asientos contables de la compañía, con depósito efectuado el día miércoles veintiocho de marzo del año dos mil uno; y que las doscientas nuevas acciones emitidas por aumento del capital social, han sido íntegramente adjudicadas, suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista Olga Chávez Pico y en la forma que se precisa en la referida acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y como consta en la contabilidad de la compañía. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El representante legal de la compañía, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de su representada, procede a reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la empresa, el mismo que de ahora en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía es de ochocientos dólares americanos (\$ 800,00 dólares), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas (200) de cuatro dólares cada una (\$ 4,00), numeradas del cero cero uno al doscientos (001 al 200), y el capital autorizado es de un. mil seiscientos dólares (\$ 1.600,00) **SEXTA: MANDATO.**- Queda ampliamente facultado el Abogado Johnny Muñoz Bolaños para que en conjunto con el Gerente General o individualmente, realicen todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura publica. incluso su presentación y trámite respectivo en la

INMOBILIARIA BENGI S.A.

(TRES)

Manta, 5 de Septiembre de 1999

Señor
Juan Eduardo Miguel Benincasa Azúa.
C.C. # 0907913024
Nacionalidad: Ecuatoriano
Dirección Domicilio: Barrio Umíña Calle Flavio Reyes
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria BENGI S.A., en su sesión celebrada el 01 de Septiembre de 1999, resolvió reelegirlo como GERENTE, de la Compañía por el período de dos años, con las atribuciones y deberes constantes de los estatutos sociales de la compañía, que se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Público Abg. Raúl González, el 4 de Febrero de 1997, y se inscribió en los libros del Registro Mercantil el 28 de julio del mismo año.

Ruego a Usted proceder a inscribir este nombramiento en los libros del Registro Mercantil, previo al legal desempeño de su cargo.

Muy atentamente,

Marisol del Carmen-Gimenez Chavez
Marisol del Carmen-Gimenez Chavez

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Inmobiliaria BENGI S.A.

Manta, Octubre 4 de 1999

Juan Eduardo Miguel Benincasa Azúa
Juan Eduardo Miguel Benincasa Azúa.

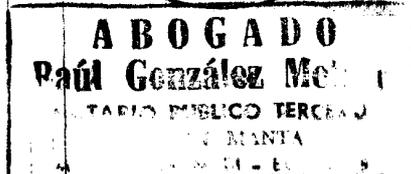
INSERITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. *110*

Reportorio No. *1.80*

Manta *4 de Octubre de 1999*

Rocio Alarcón Ovallos
Legista Rocio Alarcón Ovallos
Registradora Mercantil
Del Contón Manta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BENGI S.A.

En la ciudad de Ibarra, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede social de la compañía inmobiliaria Bengi S.A. ubicada en la parroquia Los Esteros del cantón Ibarra, la señora Olga Chavez Pico propietaria y único accionista, de la compañía Bengi S.A. con cinco mil acciones de un mil sueros cada una, con derecho a cinco mil votos; actúa como secretario el gerente de la compañía señor Juan Eduardo Benítez Azúa y lo preside la señora Idalis Cárdenas Chávez. Se reúnen al amparo de lo dispuesto en el art. 233 de la Ley de Compañías. La presidenta solicita al secretario que constata el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión de junta, por su parte el secretario constata lo solicitado por la presidenta y da a conocer lo que si existe el quórum reglamentario, debiendo a que si están presentes la totalidad de los accionistas, es decir el cien por ciento del capital. Se procede a elaborar el orden del día en el cual la señora presidenta manifiesta como punto no. 1 tratar sobre la conversión del capital de la compañía de sueros a dólares, aumento del valor de las acciones, aumento de capital social, fijación del capital autorizado y reforma de los estatutos de la compañía inmobiliaria Bengi S.A. 2.- Autorización de la junta general universal extraordinaria de accionistas, para que el gerente realice todos los trámites legales pertinentes, ante las autoridades respectivas y cumpla con lo ordenado por esta junta. La presidenta pone en consideración el orden del día a los accionistas presentes, los mismos que por unanimidad, lo aprueban. Se evoca el punto no. 1 del orden del día. Hace uso de la palabra la presidenta y manifiesta que, debido a los cambios que se han realizado en el sistema económico y financiero de nuestro país, y con la adopción del dólar americano como moneda de curso legal en el Ecuador, y las nuevas disposiciones que han emanado de la Superintendencia de Compañías, que tienen que ver directamente con la conversión de los capitales de las compañías, de sueros a dólares, y siendo Ley de la República, es necesario que nuestra compañía realice la transformación del capital sueros al capital dólares; así mismo, manifiesta que por esta conversión, el capital de la compañía será de doscientos dólares y el valor de las acciones serán de cuatro centavos de dólar cada una, en consecuencia, el accionista totalitario de la compañía a partir de la presente conversión tendrá un capital de doscientos dólares en lugar de cinco millones de sueros iniciales, y cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. la moción es apoyada por la socia Olga Chavez Pico y sometida a votación es aprobada por unanimidad. Sigue en uso de la palabra la presidenta, manifiesta que es necesario elevar el valor de cada una de las acciones, es decir de cuatro centavos de dólar a cuatro dólares cada una, con lo que la accionista totalitaria tendría, doscientas acciones, de cuatro dólares cada una, y a su vez aumentar el capital social de la compañía de doscientos dólares a ochocientos dólares, que es lo mínimo que se requiere para funcionar como tal, y que también es una disposición de orden legal e ineludible la misma que hay que cumplir, y sometida a votación se obtiene unanimidad de votos. pide la palabra la señora Olga Chavez Pico y en vista que es la única accionista de la compañía, realizará el aumento de capital ella

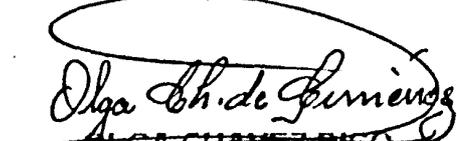


sola por así convenir a sus intereses particulares. Todo lo manifestado anteriormente ha sido aprobado por unanimidad de la socia presente. Sigue haciendo uso de la palabra la presidenta, y manifiesta la importancia de la fijación del capital autorizado para la compañía; el mismo que solicita sea de mil seicientos dólares; lo cual es aprobado por la junta. Concluido el primer punto del orden del día, se pide que por secretaria se lea el **2º punto del orden del día**.- El secretario da lectura al segundo punto y se pasa a tratar el mismo. En este estado la señora presidenta toma la palabra y manifiesta a la accionista totalitaria que es necesario autorizar al gerente señor Juan Eduardo Benincasa Azua, para que realice todos los trámites legales pertinentes, que tienen que ver con lo tratado en el primer punto del orden del día. Propuesta la moción, se la aprueba; por tal motivo esta junta autoriza expresamente al Gerente, para que haga cumplir lo resuelto por esta junta. Evacuados los puntos pertinentes, la señora presidenta manifiesta que en esta misma acta se realice el cuadro de aumento de capital y nuevas acciones, que sirvan para el respectivo aumento de capital de la compañía, y que se verifiquen los depósitos en efectivo en la cuenta de la compañía. a continuación se detalla el cuadro de accionistas y sus aportaciones:

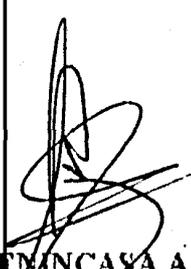
Accionista	capital actual	capital suscrito	capital total	no. acciones
Olga Chávez	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ 800,00	200

Accionistas	capital suscrito	capital pagado	capital x pagar
Olga Chávez	\$ 800	\$ 800,00	0

Una vez que se han tratado los puntos del orden del día, y no habiendo otro punto que tratar se clausura la sesión. Se pide un receso de veinte minutos, para que el secretario elabore la correspondiente acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta y es aprobada por todos los presentes, los mismos que para constancia firman la presente acta por ser con carácter de universal. se cierra la sesión siendo la dieciseis hora quince minutos.


OLGA CHAVEZ PICO
 SOCIA TOTALITARIA


MARISOL GIMENEZ CHAVEZ
 PRESIDENTA

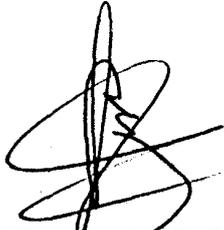

JUAN BENINCASA AZUA
 GERENTE - SECRETARIO

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de la original que se encuentra en los archivos de la Compañía desde el 26-03-2001


 GERENTE

(CINCO)

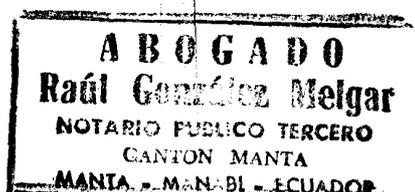
Intendencia de Compañías de Manabí. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Copia del acta certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BENGI S.A. del día veintisiete de marzo del año dos mil uno, 2) Nombramiento del Gerente. Sirvase Usted señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. (Firma) Ab. Johnny Muñoz Bolaños, matrícula No. 5542 del Colegio de Abogado del Guayas. (Hasta aquí la Minuta) La señorita otorgante aprueba y se ratifica en el contenido total de la minuta inserta, que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales. Se cumplieron con todos los preceptos de ley. Leída que le fue la presente Escritura Pública al otorgante, por mí, el Notario de principio a fin, en clara y alta voz, la aprueba. Quedando facultado el interesado para que soliciten si inscripción en el Registro respectivo y ratificándose en su contenido firma conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



JUAN EDUARDO BENINCASA AZUA.
C.I. 090791302 - 4


EL NOTARIO.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO . -




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

En el día... de mayo del año 2002... la ciudad de Manta...
Resolución y la... de la... de la... de la...
Banco... los... que... que...
del... de fecha... de... por...
el... abogado... Pedro...
Compañía de... queda...
SOCIAL DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BENGI S.A. EN EL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS
SEIS (306) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, CON EL
NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS (426) EN ESTA FECHA . -
ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA
ANOTACION QUE HA REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO MERCANTIL MANTA

ABOGADO
[Stamp]

RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA BENGI S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SEIS (306) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, CON EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS (426) EN ESTA FECHA . - ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HA REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 22 DE MAYO DEL 2002



Rocio Marcón
Rocio Marcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA BENGI S.A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS SEIS (306) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS (426) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN 02.P.DIC.00130 DE FECHA : SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL VEINTE Y OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR , EL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *g*

MANTA, 22 DE MAYO DEL 2.002



Rocio Alarcón
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA